

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 11 Martes 13 de enero de 2015 Sec. IV. Pág. 1008

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 707 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia Secretario Judicial del Juzgado Mercantil numero 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Numero de asunto: 685/14.

Fecha del Auto de declaración: 26 de septiembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Jojo Serveis de Restauració, Sociedad Limitada.

Cif de la concursada: B-17983123.

Domicilio de la concursada: Calle Josep Maluquer, 30, de Girona 17002.

Administración concursal: Jordi Taulina Orench.

Dirección Postal: Avenida Pasapera, número 20, de Lloret de Mar (Girona).

Dirección electrónica: concursal1@tgm-advocats.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil numero 1 de Girona (avenida Ramón Folch, números 4-6, de 17001 Girona).

Girona, 15 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140064897-1